



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 83.963/2016

Buenos Aires,

14 DIC. 2016

VISTO la propuesta formulada por el Rector del Colegio Nacional de Buenos Aires para la integración del jurado que deberá entender en el llamado a concurso para proveer DIEZ (10) cargos de SEIS (6) horas semanales, en la asignatura Latín, con aspiración máxima de UN (1) cargo, dispuesto por Resolución (CS) N° 4898/16, y

CONSIDERANDO

Lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 17 del Reglamento transitorio de provisión de profesores de horas cátedra de asignaturas curriculares de los establecimientos de Enseñanza Secundaria de esta Universidad (Resolución -CS- N° 2041/11).

Lo aconsejado por la Comisión de Educación Media.

Por ello, y uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar el siguiente jurado que deberá entender en el concurso para proveer DIEZ (10) cargos de SEIS (6) horas semanales, en la asignatura Latín, con aspiración máxima de UN (1) cargo, dispuesto por Resolución (CS) N° 4898/16:

TITULARES

>LAVALLE, Raúl Daniel
<WENDT, Sylvia Elsa
>VENTURA, Mariana Silvia

SUPLENTE

<VALERGA ARÁOZ, Leonor
>COCE, María Victoria
>STEINBERG, María Eugenia

ARTÍCULO 2º.- En caso que el Colegio Nacional de Buenos Aires deba proceder a la sustitución de miembros titulares, en la incorporación de los suplentes deberá tener en cuenta que el jurado que debe expedirse deberá estar constituido según lo dispuesto por el artículo 17 del Reglamento transitorio de provisión de profesores de

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 83.963/2016

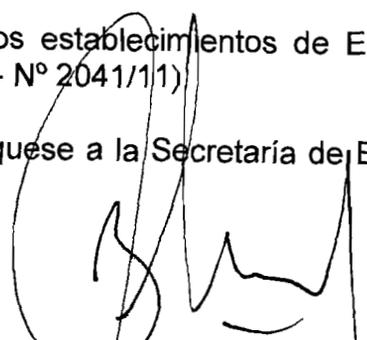
1.
horas cátedra de asignaturas curriculares de los establecimientos de Enseñanza Secundaria de esta Universidad (Resolución -CS- N° 2041/11)

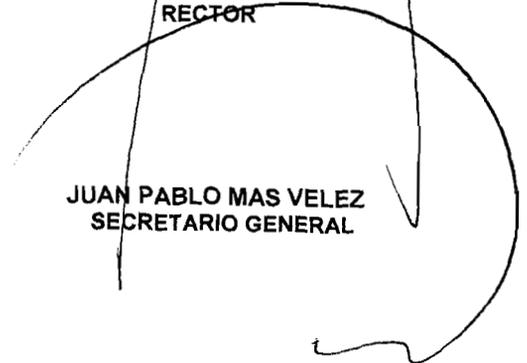
ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Secretaría de Educación Media y archívese.

RESOLUCIÓN N°

6362

DIRECCION GESTION CONSEJO SUPERIOR	MAB
	MMyC


ALBERTO EDGARDO BARBIERI
RECTOR


JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL